

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 954/2018 - P.Ley

AUTOR: MILESI Marta Silvia, AGOSTINO Daniela Beatriz, FERNANDEZ Roxana Celia, OCAMPOS Jorge Armando, LESCANO Leandro Martín

EXTRACTO: Garantiza en la Provincia de Río Negro la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del Proyecto de Ley que se transcribe a continuación:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°: Se garantiza en la provincia de Río Negro la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Artículo 2° El Ministerio de Salud está a cargo a través de un equipo interdisciplinario, del diagnóstico y tratamiento clínico integral de DEA, en los establecimientos públicos a su cargo.

Artículo 3° El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) garantiza las prestaciones terapéuticas requeridas para el diagnóstico y tratamiento de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) .-

Artículo 4° El Ministerio de Educación y Derechos Humanos está a cargo, a partir del diagnóstico y evaluación clínica integral, de la elaboración de un trayecto pedagógico individual adecuado a las características y necesidades del estudiante, como así también a la asignación de recursos que requiera.

Artículo 5° – Los Ministerios de Salud y Educación y Derechos Humanos coordinarán los procesos de capacitación docente orientados a la detección temprana de indicadores de Dificultades Específicas del Aprendizaje y su abordaje pedagógico en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Artículo 6° – El Poder Ejecutivo Provincial deberá introducir las modificaciones necesarias al presupuesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente

Artículo 7º – De forma

SALA DE COMISIONES

FERNANDEZ

PAZ

YAUHAR

DOMINGUEZ MASCARO

GEMIGNANI

GRANDOSO

INCHASSENDAGUE

MARTIN

PITA

VALLAZZA

WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE **ASUNTOS SOCIALES**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Noviembre de 2018